

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1828/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 797/2016 de 20 de Mayo de 2016, de Director (S) de Planificación Comunal, que solicita se decrete la devolución de saldos no utilizados por un monto de \$2.532.778.- del Proyecto "Contratación de Profesionales para Reconstrucción", financiamiento por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de saldos no utilizados, por la suma total de **\$2.532.778.- (Dos millones quinientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos)**, en la ejecución del Proyecto "Contratación de Profesionales para Reconstrucción" Comuna de Alto Hospicio, financiamiento por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. Transfírase a la Cuenta Corriente de la SUBDERE del Banco Estado N° 9017682, RUT 60.515.000-4.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta contable N° **215.31.02.002.002**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/apm

Distribución:

- Secoplac
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control